



LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 ID N° 454.032 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Jose Fassardi, a los 4 días del mes de setiembre de 2024, siendo las 08:00hs.se presenta el **Informe Final**, resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la **LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 ID N° 454.032 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI** ,elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 2de setiembre de 2024y a lo establecido enel **Art. 52**de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 55** del **Decreto N° 9823/23** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Señor Intendente Municipal de Jose Fassardi.

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas-Licitación por la Via de la Excepcion N°01/2024 Intención N° 278, posterior ID N° 454.032en fecha 2de setiembre del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 09:00 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO	115.000.000

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO	Nestor10samudio@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO
N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la Oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

La firma oferente **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Suministros Públicos y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS





Ninguna. -----

REQUISITOS DE CALIFICACION

Calificación Legal. A la fecha de apertura del llamado de referencia, los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

N°	REQUISITOS	NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Calificación Legal. El oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, según se puede apreciar en el cuadro descripto.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación

INFORME EVALUACION VIA EXCEPCION N° 01/2024 CONSTRUCCIONES DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑIA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑIA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSÉ FASSARDI.-





establecido en el **Art. 55 del Decreto 9823/23**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las firmas presenta errores aritméticos en la planilla de precios.-----

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: -----

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO	115.000.000

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que la empresa no ha sobrepasado los precios referenciales. -----

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación%
1	EVER OVELAR AQUINO	1	115.000.000	115.000.000	0	0%

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.-----

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de la empresa oferente en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N°6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, encontrándose que el oferente **NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO** no cuenta con el certificado de origen por lo que queda la oferta según el cuadro que se aprecia a continuación:

N°	Empresa	Monto Ofertado	Aplicación Certificado de Origen	Oferta Final
1	NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO	115.000.000	0%	115.000.000

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario, selecciona la provisoriamente la oferta del oferente **NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO** por ser el único oferente y monto ofertado dentro de los parámetros referenciales y se procede a realizar una análisis minucioso de las documentaciones presentadas.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

Documentos legales	NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
1- Para contribuyente de IRE/IRE SIMPLE	CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021 - 2022 - 2023	NO APLICA
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021 - 2022 - 2023	NO APLICA
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.El promedio en los tres últimos años 2021 - 2022 - 2023, no deberá ser negativo	NO APLICA
b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 últimos ejercicios fiscales requeridos.2021 - 2022 - 2023	NO APLICA

INFORME EVALUACION VIA EXCEPCION N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑIA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑIA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI.-





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

c) Para contribuyentes de IRP/IRE SIMPLE	
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2021 - 2022 - 2023), presentados ante la SET. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1.	CUMPLE
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2021 - 2022 - 2023), presentadas ante la SET. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, expedida dentro de los 30 (treinta) días antes del acto de apertura de ofertas del presente llamado	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyente de IRACIS/IRE	NO APLICA
Formularios de Declaración Jurada de Renta para contribuyentes de IRACIS/IRE	NO APLICA
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [3 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE

INFORME EVALUACION VIA EXCEPCION N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑIA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑIA VAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI.-





M U N I C I P A L I D A D DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021-2022-2023 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de Canalizaciones y/o Puentes	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia en obras similares quien deberá permanecer al menos un día a la semana en el lugar de la obra para organizar la ejecución de la obra)	CUMPLE
Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia en obras similares quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades)	CUMPLE
Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia quien deberá estar por lo menos 1 vez a la semana en el lugar de la obra) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
El oferente también deberá presentar el listado de arquitecto o ingeniero, oficiales y ayudantes de obra. Para la evaluación de su oferta, la firma oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los personales propuestos serán, como mínimo, compuestos por un 50% del distrito de Jose Fassardi	CUMPLE
Para la acreditación del domicilio del personal contratado, la firma adjudicada deberá presentar el Certificado de Vida y Residencia, antecedente judicial y policial de los personales que presentaran dichos servicios, a los 5 días de firmado el contrato.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" "NO APLICA", el oferente cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba.-----

INFORME EVALUACION VIA EXCEPCION N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑIA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑIA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI.-





CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Pala cargadora • -1 Motos niveladoras • -1 Retroexcavadora • -2 camiones volquetes • -1 Camioneta 4 x 4 • -1 Compactadora. • Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios Herramientas manuales de acuerdo al tipo de trabajos <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Siguiendo con la con la verificación documental se pasa a seleccionar al oferente por ser la oferta más baja para su adjudicación. -----

DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente seleccionada reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el siguiente cuadro para determinar los siguientes rangos.-----

CVE N° 01/2024 ID N° 454.032 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI.-				
OFERENTE: NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO				
CONTRIBUYENTE IRE SIMPLE				
AÑO	INGRESOS	EGRESOS	EFICIENCIA (INGRESO/EGRESO)IGUAL O MAYOR QUE 1	PARAMETRO
2023	1.317.207.683	1.312.719.339	1,003419119	CUMPLE
2022	840.209.660	835.240.605	1,00594925	CUMPLE

INFORME EVALUACION VIA EXCEPCION N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI.-





MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

2021	0	0	0	NO APLICA
------	---	---	---	-----------

En consecuencia, se demuestra que la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente experiencia para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados: **CVE N° 01/2024 ID N° 454.032 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI** en este llamado en caso de ser adjudicado.-----

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por el oferente NESTOR RAMON SAMUDIO CARVALLO firma con RUC N° 4.553.690-2, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y de experiencia, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión del servicio licitado: **CVE N° 01/2024 ID N° 454.032 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI** por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55 del Decreto N° 9823/23 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la Institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CVE N° 01/2024 ID N° 454.032 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI**, sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, según el siguiente detalle:-----

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	72153507-002	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CON TUBO CELULAR DE 1X1 METROS UBICADA EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI Retiro de tubos de hormigón armado.	uni	6	1.200.000	7.200.000
2	72141202-001	Trabajos de canalización de canal a cielo abierto.	GL	1	6.000.000	6.000.000
3	72141120-9981	Provisión y colocación de tubos celulares de 1,00 x 1,00 metros	UNI	6	3.800.000	22.800.000
4	72141120-9965	Construcción de cabezal de piedra bruta colocada.	M3	22	850.000	18.700.000
5	72101607-005	Construcción de zocalo de hormigón armado.	GL	1	6.000.000	6.000.000
6	72141102-001	Nivelación con tierra de zona trabajada.	GL	1	3.500.000	3.500.000
7	72131601-013	Limpieza final de obra.	GL	1	800.000	800.000
8	72141504-001	CONSTRUCCION DE PUENTE DE MADERA UBICADA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Desarme de puente de madera en zona afectada.	GL	1	3.000.000	3.000.000

INFORME EVALUACION VIA EXCEPCION N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE MADERA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Y DE TUBOS CELULARES EN LA COMPAÑÍA CAGUAREI DEL DISTRITO DE JOSE FASSARDI.-



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

7	72131601013	Limpieza final de obra.	GL	1	800.000	800.000
8	72141504001	CONSTRUCCION DE PUENTE DE MADERA UBICADA EN LA COMPAÑÍA ÑU PYAHU Desarme de puente de madera en zona afectada.	GL	1	3.000.000	3.000.000
9	72151909001	Construcción de muro de PBC (Piedra Bruta Colocada). Sección de 0,40. Altura de 2,50 metros.	M2	15	520.000	7.800.000
10	721026019999	Cambio de tablas de madera 8x5 pulgada.	M2	50,4	675.000	34.020.000
11	72131601010	Cartel de advertencia para vehículos pesados.	GL	1	1.200.000	1.200.000
12	721410029998	Provisión y colocación de baranda metálica.	ML	24	150.000	3.600.000
13	72131601013	Limpieza final de obra.	GL	1	380.000	380.000
		TOTAL				115.000.000

**Total Guaraníes en letras: Ciento quince millones -----
Es nuestro informe.-**

LIZ CAROLINA VENIALGO
Comité Evaluador



DIEGO HERNAN ALMADA
Comité Evaluador